

Exp. 131

Boletín Administrativo Núm. 1084

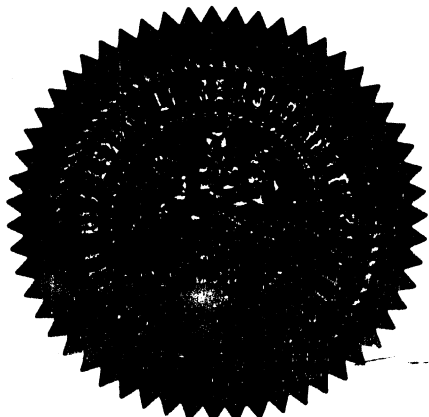
**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR  
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

**PARA DELEGAR EN EL DIRECTOR DEL NEGOCIADO DEL PRESUPUESTO LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES EN EDIFICIOS PERTENECIENTES A Y OPERADOS POR LA AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS.**

POR LA PRESENTE, YO, ROBERTO SANCHEZ VILELLA, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de las facultades y poderes conferidos por la Ley Núm. 56 de 19 de junio de 1958, según enmendada por las Leyes Núm. 51 de 19 de junio de 1962, Núm. 1 de 7 de diciembre de 1962 y Núm. 27 de 14 de mayo de 1964, delego en el Director del Negociado del Presupuesto la facultad de autorizar para los departamentos, agencias, instrumentalidades o municipios la contratación de arrendamiento de locales en edificios pertenecientes a y operados por la Autoridad de Edificios Públicos.

Los poderes que por la presente Orden Ejecutiva se delegan comprenderán las leyes aquí citadas y las que fueren aprobadas en lo futuro para enmendarlas, sustituirlas o complementarlas, salvo disposiciones en contrario que invaliden esta delegación.

Esta orden entrará en vigor el día 18 de octubre de 1965.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy día 18 de octubre de 1965.

*[Handwritten signature of Roberto Sanchez Vilella]*

**ROBERTO SANCHEZ VILELLA  
Gobernador**

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 18 de octubre de 1965.

**Adolfo Porrata Doria  
Secretario de Estado Adjunto**

*[Handwritten signature of María A. Suárez]*  
Por: **María A. Suárez  
Secretaria Auxiliar de  
Estado Adjunto**